

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.061)

Artículo 1º.- Establécese nuevos sentidos circulatorios para los siguientes tramos de calles:

Crespo desde Jujuy hasta Av. Salta N-S

Jujuy desde Crespo hasta Iriondo Doble mano.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Setiembre de 2000.-